

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

Monterrey, N.L. a 29 de Septiembre de 2006.
Referencia: *TVI-MMR-DG-150-Sep06*

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Unidad de Prospectiva y Regulación
Bosque de Radiatas No. 42
Col. Bosques de las Lomas
México, D.F. 05120

Asunto: Comentarios a la propuesta de: "Resolución por medio de la cuál la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, establece los lineamientos que deberán observarse para implementar la Portabilidad de Números Geográficos y No Geográficos".

Por medio de la presente en respuesta a la convocatoria de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de consulta pública respecto de la resolución para el proceso de implantación de Portabilidad de Números Geográficos y No Geográficos, nos permitimos hacer llegar nuestros comentarios sobre el tema.

Agradezco de antemano sus atenciones al respecto.

Atentamente

Lic. Carlos Sesma Mauleón
Representante Legal
Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

Introducción:

En un entorno de apertura y competencia en la industria de telecomunicaciones como el que vive México, la Portabilidad de Número entre servicios similares es inevitable, es un instrumento que coadyuva al crecimiento de la densidad de servicios telefónicos, fomenta una sana competencia entre los actores de la industria de telecomunicaciones y brinda al usuario final ventajas y beneficios tanto económicos como de servicio, al permitir conservar su número.

Reconocemos a la Portabilidad de Número como un derecho del usuario de una línea telefónica a conservar su número telefónico en los casos cuando el usuario decide cambiar de proveedor de servicio.

Reconocemos que la Portabilidad de Número debe ser provista por los operadores o proveedores de servicio entre servicios similares y dentro del Area de Servicio Local, es decir de servicio Fijo a servicio Fijo, de servicio Móvil a servicio Móvil y de servicio No Geográfico a servicio No Geográfico.

Experiencias en otros países han mostrado como resultante de poder conservar el número telefónico para servicios similares, cuando el usuario decide cambiar de proveedor de servicio, que esto ha sido un factor importante para el éxito de los nuevos operadores o prestadores de servicio entrantes, así mismo para el caso de los operadores existentes esto provoca un reenfoque hacia la atención de su base de clientes, trayendo por consecuencia en términos generales que los usuarios logren una excelencia en el servicio que perciben de parte de su proveedor de servicio.

De esas experiencias en procesos similares como el que ahora estamos por dar inicio en nuestro país, se enfatiza que el éxito del proceso de Portabilidad de Número reside en la calidad; una deficiente calidad en las llamadas de o hacia un número o numeración que está sujeta a la Portabilidad, traerá como consecuencia un fracaso fehaciente en la conservación del número, desalentando a los usuarios a tomar la iniciativa de cambiar de proveedor de servicio, aún y cuando estén insatisfechos por el servicio que les brinda su proveedor.

Así se ha reconocido en muchos países en los que se ha ido instaurando paulatinamente este derecho a conservar el número de teléfono por parte de los usuarios, lo que ha desarrollado en mayor grado los niveles de competencia en sus mercados.

En México los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de televisión restringida, conocidos también como "Cableoperadores", hemos mostrado interés en participar activamente como proveedores del servicio de telefonía, tanto para la base existente de clientes como a nuevos mercados.

Para nuestra empresa el que se reconozca a los usuarios su derecho a la Portabilidad de Número, representa un factor importante para el desarrollo de nuestros proyectos de telefonía, dado que minimizaría una de las barreras de entrada en la decisión de los usuarios para que seamos seleccionados como su proveedor de servicio de telefonía.

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

Por tales razones, manifestamos nuestro apoyo a la instrumentación del mecanismo más eficiente tanto técnica como administrativamente, que brinde a los usuarios el derecho de Portabilidad de Número entre servicios similares y dentro del Area de Servicio Local en la que se ubica el usuario.

Opinión sobre la implementación del mecanismo de Portabilidad en dos fases:

En la propuesta del documento "Resolución de Portabilidad para Consulta Pública" emitido por la misma Comisión Federal de Telecomunicaciones, se destaca en el punto quinto de las consideraciones de la resolución, que dentro de los métodos que técnica y económicamente son viables de implementar, el mecanismo más eficiente de todos los mencionados es el de Consulta de Base de Datos Centralizada (All-Call Query) y por sus siglas en inglés ACQ, De igual forma, en las consideraciones subsecuentes se resaltan las ventajas de dicho mecanismo y los beneficios para la industria y los usuarios.

Asimismo, en el punto décimocuarto de las consideraciones de la misma resolución se ratifica textualmente que "el objetivo principal de la portabilidad es maximizar el beneficio a los usuarios, al tiempo de eliminar condiciones inequitativas de competencia".

<i>Arquitectura</i>	<i>Costo por llamada</i>	<i>Involucración operador donante</i>	<i>Mayor retardo en llamadas a números portados</i>
Call Forward	Alto	Alta	Sí
Call Dropback	Medio-alto	Media-alta	Sí
Query on Release	Bajo	Baja	Sí
All Call Query	Bajo	Nula	No

Contradictoriamente a lo mencionado, el artículo décimo, estipula que el mecanismo para Portabilidad de Número a ser implementado se deberá realizar en dos fases, una primera fase basada en las capacidades de enrutamiento de los elementos de conmutación (principalmente esta es una funcionalidad o servicio de suscriptor que brinda el elemento de conmutación) de cada operador, conocida como "Enrutamiento de Llamada o Onward Routing/Call Forward" y una segunda fase basada en la consulta de una "Base de Datos Centralizada conocida como ACQ u All Calls Query".

Al respecto creemos que la realización de la portabilidad en cualquiera de sus modalidades, incluida la de dos fases, exigirá la aprobación de diferentes especificaciones técnicas tanto de arquitectura y elementos de red así

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

como de procedimientos administrativos para cada una de las fases, con los consecuentes desarrollos que permitan la interacción entre las redes que exige la portabilidad.

Además será preciso establecer posteriormente el procedimiento de migración entre las diferentes soluciones, lo que siempre incide en problemas de calidad hasta la estabilización final.

La implementación de esquemas Portabilidad de Número en dos fases que en algunos países se han adoptado – en particular Italia- han sido evaluadas después de su implantación, tomando en cuenta las experiencias, resultados obtenidos y observaciones de los actores de dicho proceso. La conclusión de estos países ha sido que la solución tomada inicialmente se ha considerado como incorrecta, dadas la ineficiencias de los recursos de red (elementos de transmisión, duplicidad de circuitos, incremento en la cantidad de puertos de interconexión, numeración ficticia de parte del operador receptor, entre los más relevantes), así como un alto costo tanto para la industria como para los usuarios, que representa la solución de “Enrutamiento de Llamada o Call Forward” y su posterior migración a un esquema de “Consulta de Base de Datos Centralizada o ACQ”.

Los países que implementaron la portabilidad con un pequeño retraso frente a los primeros países que la implementaron con la metodología de dos fases, decidieron ir directamente a una solución (off switch) no basada en el enrutamiento del elemento de conmutación “Consulta de Base de Datos Central”, al haber tomado la solución más conveniente en cuanto a eficiencia de red, no se han visto en la necesidad de realizar una migración a otro sistema.

Es importante mencionar que Italia, que había tomado la decisión de implantar el sistema de “Onward Routing o Call Forward” para la implementación de la portabilidad de servicio Fijo a servicio Fijo, cuando posteriormente tuvo que implementar la Portabilidad de Número para servicio Móvil a servicio Móvil, con la experiencia de otros países no se planteó ninguna duda y tomó directamente una solución “off-switch” o de Consulta de Base de Datos Central.

Los países que decidieron en su momento implementar una solución técnica de red no basada en consulta de base de datos, ha sido debido a que cuando tuvieron que tomar la decisión, la única tecnología disponible era la de conmutación de circuitos y no estaban suficientemente maduras las interfaces entre las centrales de conmutación y los elementos de red inteligente para realizar las consultas necesarias.

En la actualidad todas las casas proveedoras de sistemas y tecnología de telecomunicaciones, han proporcionado a los operadores de red los estándares más convenientes para consultas a base de datos; por otro lado, los operadores en su constante crecimiento han seguido la tendencia a utilizar elementos de red de nueva generación “NGN”, particularmente softswitches para su servicio de telefonía; estas redes de manera nativa disponen de la máxima facilidad para efectuar los mecanismos de portabilidad de acuerdo a sistemas basados en consulta de base de datos.

La tendencia actual es ir a la solución de red más eficiente, en las condiciones de tecnología actuales todos los países que ahora tienen implementado el servicio de portabilidad tomarían sin duda la decisión de ir a una única fase de implementación, la cuál a juicio de nuestra empresa y por lo expresado en múltiples experiencias de

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

aquellos que ofrecen portabilidad, sería la basada en el modelo de "Consulta a Base de Datos Centralizada o ACQ".

Por lo anteriormente expuesto, opinamos que la Comisión debe mantener la congruencia absoluta a los objetivos principales que ella misma expone en las consideraciones y por lo tanto nos manifestamos en contra de la implementación de la portabilidad de número a través de la solución de Enrutamiento de Llamada (Call Forward).

Opinión sobre la solución más eficiente a ser implementada en México para Portabilidad de Número:

Por lo expuesto en los párrafos anteriores y en virtud de la relevancia que representa para la industria y sobre todo para los usuarios, nos manifestamos a favor de que el modelo a seguir para la implementación de Portabilidad de Número para la modalidad de servicio Fijo a servicio Fijo, sea de una sola fase, con la implementación del modelo de "Consulta a Base de Datos Central o ACQ", el cuál ha demostrado ser la solución técnica y administrativa más eficiente para la Portabilidad de Número.

El obviar la solución o primera fase a través del mecanismo de Enrutamiento de Llamadas o Onward Routing / Call Forward", nos permitirá enfocarnos a desarrollar con la calidad requerida los pasos para el diseño de la especificación técnica, arquitectura de red, procesos administrativos y de provisión, reglas de aplicación, acuerdos de no discriminación y reciprocidad entre los operadores, así como los estándares de calidad necesarios para una solución única basada en el modelo de "ACQ o Consulta de Base de Datos Centralizada".

Quizá pueda considerarse que las soluciones basadas en Base de Datos tendrían un costo inicial más elevado, sin embargo aspectos en el modelo de Enrutamiento de Llamadas o Call Forward como costo por llamada por concepto de tránsito, retraso en el establecimiento de la llamada, llamadas perdidas, involucramiento de recursos de red del operador donante, así como el proceso de migración a solución final, son aspectos que inclusive pueden desencadenar costos aún mayores, por lo que nos llevan a elegir la solución "ACQ o Consulta a Base de Datos Central" como la más adecuada para la implementación de la portabilidad en México.

En la propuesta de resolución se estipula que dentro de la primera fase, "el Proveedor Receptor estará obligado a pagar al Proveedor Donador los cargos que por concepto de tránsito se generen por el reenvío de llamadas hacia Números Portados". En nuestra opinión, difícilmente este esquema brindaría el éxito de la portabilidad en nuestro país. Con dichos costos por llamada realizada los proveedores receptores no van a poder competir de modo satisfactorio, las llamadas realizadas a un número portado no deberían añadir mayores costos ni al proveedor de acceso donde se inicia la llamada, ni al proveedor receptor; la relación de cargos entre el proveedor receptor y el que le entrega la llamada deberían ser los correspondientes a interconexión ordinaria, independientemente de que el número sea portado o no. Nuevamente había una contradicción con el objetivo principal de la Portabilidad anteriormente expuesto por la misma Comisión.

Administrador Neutral de la Base de Datos:

De la experiencia observada en otros países al respecto de la Portabilidad de Número bajo el modelo de "ACQ o Consulta de Base de Datos", para beneficio del mecanismo y en promoción de un ambiente de competencia sano,

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

equitativo y no discriminatorio para los proveedores de servicio, se ha optado por un modelo de "Administrador Neutral de la Base de Datos".

En este modelo se garantiza que el proceso de portar un número entre el operador donador hacia otro proveedor receptor, se cumpla en los tiempos y bajo los lineamientos establecidos para tal fin, además que brinde las garantías de servicio al usuario. Así mismo funge como un mediador para los casos de disputa e interoperabilidad que pudieran surgir en el proceso de portación de un número de una red a otra.

En nuestra opinión, el mecanismo de Portabilidad a ser implementado en México, debe contemplar un administrador neutral ajeno a cualquier interés de los operadores, para el manejo de la Base de Datos.

Así también, el Comité Técnico de Portabilidad deberá considerar una arquitectura de Bases de Datos que brinde alta disponibilidad y diversidad, analizando la conveniencia de dos o más puntos distribuidos en el país para tal propósito.

Comité Técnico de Portabilidad:

De acuerdo al artículo séptimo de la resolución, se deberá crear un Comité Técnico de Portabilidad que deberá definir no solo los aspectos técnicos, operativos y de calidad sino aquellos de proceso, administrativos y de inequidad que obstaculicen el proceso de Portabilidad.

A nuestro juicio, deberá ser ese mismo Comité que se instaure, quién a la par del desarrollo de las especificaciones técnicas y de proceso, haga las consideraciones para la definición del Administrador Neutral de la Base de Datos, los lineamientos para su licitación y plazos de operación, que deberán estar acotados por períodos no mayores a tres años, a fin de garantizar un nivel de desempeño de excelencia.

De igual manera en nuestra opinión, el Comité Técnico de Portabilidad deberá subdividirse en tres temas independientes entre sí:

- Portabilidad de servicio Fijo a Fijo
- Portabilidad de servicio Móvil a Móvil
- Portabilidad de servicio No Geográfico a No Geográfico

El Comité Técnico deberá en algún momento decidir si se separan las especificaciones técnicas y administrativas del servicio Fijo-Fijo del de Móvil-Móvil, pues la implementación de estos servicios, aunque tengan muchas coincidencias, también tendrá sus particularidades.

Sugerimos en base a las experiencias de otros procesos dentro de la industria que se han dado en nuestro país, que se instituya que las resoluciones que adopte el Comité Técnico de Portabilidad sean por "consenso" entre los miembros de las mesas que el Comité instituya, y en caso de falta de acuerdo, la decisión deberá ser tomada únicamente por la COFETEL, considerando los razonamientos de cada parte.

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

Lo que no quede perfectamente determinado y acordado dará lugar a conflictos y como consecuencia la pérdida de calidad del servicio al usuario así como entre operadores.

La COFETEL deberá ejercitar su función de arbitraje de modo que se evite que ciertos operadores pongan repetidamente obstáculos a los acuerdos, por ser sus intereses contrarios al éxito del servicio de portabilidad.

Reciprocidad y trato no discriminatorio en la portabilidad:

En el artículo noveno de la resolución, se hace énfasis en garantizar una sana competencia así como las bases de reciprocidad y principios de imparcialidad, racionalidad y la no discriminación, sin embargo hoy día la mayoría de los proveedores de servicio y en particular el operador dominante, asocian contratos de adquisición de bienes y/o servicios periféricos, de naturaleza diferente al servicio telefónico al pago de dicho servicio telefónico.

Esta práctica representa una barrera para el proceso de Portabilidad de Número, por lo que en nuestra opinión para beneficio del mecanismo de Portabilidad, la resolución debe considerar el desagregar dichos contratos de adquisición de bienes o equipos del número telefónico, a fin que esto no represente una barrera de salida tanto para el usuario el poder portar su número a otro proveedor de servicio, como para el operador receptor el poder brindar el servicio, de modo que las reglas a ser establecidas en el mecanismo de portabilidad, consideren solo la parte comercial relacionada al servicio telefónico y su número. En todo caso, para que los usuarios gocen de los beneficios de la portabilidad, deberían liquidar únicamente sus adeudos relacionados directamente con el servicio de telefonía.

Consideramos que la COFETEL en conjunto con la PROFECO deberán hacer las revisiones y observaciones a los contratos de servicio telefónico, a fin de sancionar las barreras de salida que esto representa y las condiciones de las obligaciones específicas a los usuarios, en éstas deberá quedar formalmente definido el tratamiento que aplicaría en caso de Portabilidad, de modo que se garantice un proceso de Portabilidad de Número bajo un entorno de sana competencia.

Calendario de implementación de la Portabilidad propuestos:

En relación con el calendario propuesto en la resolución, consideramos que las fechas en que está prevista la implementación de la Portabilidad de Número no sean realistas, por lo que se sugiere que la COFETEL debe de ampliar los plazos de la resolución en cuestión. En nuestra opinión, el interés del Operador Dominante por acelerar este plazo, resultará en una implementación inefectiva, llena de indefiniciones, con costos ocultos y sobre todo de mala experiencia para el usuario, misma que resultará en una medida desestimada y no adoptada por el mercado en general.

Con la experiencia observada de otros países, puede estimarse que tomará entre cuatro a seis meses desde la primera reunión del Comité Técnico de portabilidad hasta que las especificaciones tanto técnicas como administrativas estén disponibles, tomando en cuenta que las mesas de trabajo sean independientes por cada tipo de servicio: Fijo-Fijo, Móvil-Móvil y No-geográfico-No-geográfico.

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

Probablemente, tras la primera reunión del Comité Técnico de Portabilidad surgirían dos grupos de trabajo para definición de las especificaciones técnicas, un grupo para la especificación de solución de red y otra para los procedimientos administrativos, entre los aspectos a definir a modo ilustrativo mas no limitativo, se contemplan cuando menos los siguientes:

- Adecuaciones en la señalización de enlaces entre operadores
- Estructura de la solución de números portados
- Tratamiento de errores
- Procesamiento de solicitudes por día y tiempo en cola de espera
- Protocolos de pruebas
- Valores de los temporizadores a aplicar
- Mensajes entre operadores en el procedimiento de cambio
- Cancelación del proceso
- Resolución de inconsistencias
- Interacciones del usuario con los operadores
- Costos asociados
- Definición de la Entidad Neutral de portabilidad
- Proceso de baja
- Ventana de cambio
- Datos personales necesarios
- Validez de la solicitud
- Causas de denegación
- Procedimiento de envío de solicitudes
- Frecuencia de descarga de las bases de datos de portabilidad

Con objetivo de lograr una perfecta coordinación es critico definir con todo detalle los procedimientos y plazos entre operadores.

Para los procedimientos administrativos han de definirse temas tales como plazos desde la solicitud de portabilidad hasta su puesta en servicio con el operador receptor o cómo establecer el valor máximo de números portados en un día; en muchos casos estos valores han sido un freno para el buen funcionamiento de la solución de portabilidad, por lo que han tenido que ser modificados, es recomendable que al determinar los valores involucrados en el procedimiento de portabilidad se defina también el procedimiento que ha de seguirse para el cambio de estos valores en caso de así requerirse.

El Comité Técnico debe dar su opinión en cuanto al tiempo que ha de transcurrir desde que se aprueban las especificaciones de red y de procedimientos hasta que las redes están preparadas para proveer el servicio de portabilidad; se puede considerar que este tiempo no sería inferior a seis meses, por otra parte, se entiende que el Comité Técnico debe ser el que definiese la solución más adecuada de portabilidad para ser implementada México; en nuestra opinión y conocimiento, el plazo para el despliegue e implementación para una solución de Consulta de Base de Datos Central toma aproximadamente 12 meses, una vez disponible el servicio, deberán

Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio para recibir notificaciones:
Idaho # 14, Col. Nápoles
México, D.F. 03810

realizarse pruebas profundas y exhaustivas antes de que el servicio de portabilidad sea ofrecido comercialmente, típicamente este período de pruebas e integración toma alrededor de un mes.

Habiendo expuesto estos comentarios, sugerimos que para la implementación de los mecanismos de Portabilidad de Número se tome en cuenta el siguiente calendario:

- Octubre-Diciembre de 2006 – Establecimiento del Comité Técnico de Portabilidad y definición del marco operativo del Comité.
- Enero-Mayo de 2007 – Definición de especificaciones técnicas, procedimientos operativos, procedimientos administrativos, criterios de calidad a cubrir por los operadores.
- Junio-Julio 2007 – Convocatorias y selección de propuestas para la solución de Portabilidad de Número basada en Consulta de Base de Datos Central o ACQ y selección del Administrador Neutral.
- Agosto 2007-Junio 2008 – Período de implementación de la solución de Portabilidad de Número.
- Julio 2008 – Integración y pruebas de la solución de Portabilidad de Número.
- Agosto 2008 – Puesta en servicio del mecanismo de Portabilidad de Número.

El factor clave para un servicio de portabilidad exitoso no será la rapidez de implementación, sino por el contrario lo constituye la alternativa más eficiente así como la calidad de implementación de la misma.

Cifras de Portabilidad:

De la experiencia de países que han implementado con la Portabilidad de Número entre servicios similares (servicio Fijo a Fijo y servicio Móvil a Móvil) tales como Hong Kong en 1995; Reino Unido (Inglaterra) y Finlandia en 1997; Australia, Alemania, Francia, Austria y Estado Unidos en 1998; Holanda y Dinamarca en 1999; Singapore en 2000; han mostrado que la mayor aceptación y éxito de la Portabilidad de Número ha sido para servicio Fijo a Fijo.

En particular de la experiencia del Reino Unido (Inglaterra) al cierre de 1997, se portaron aproximadamente 4,000,000 de números fijos, lo que representa poco más del 10% de los números fijos en servicio. Esto promovido o aportado en gran parte por la fuerte competencia por parte de los Cablooperadores.

Otras cifras significativas de Portabilidad de Número y en particular para servicio Fijo a Fijo, son las observadas en Estados Unidos con 14% sobre el total de líneas fijas; Dinamarca con 13% sobre el total de líneas fijas; Bélgica con un 10% sobre el total de líneas fijas y Holanda con un 4% sobre el total de líneas fijas.

Los resultados obtenidos de Portabilidad en otros países han sido dentro de los primeros 12 meses posteriores a la implementación, lo cuál refuerza en base a lo observado en otras experiencias similares, que en todas las implementaciones han migrado a la solución final a través de Consulta de Base de Datos Central (ACQ) en plazos menores a los originalmente planteados. También se observa que las expectativas respecto a la penetración del mecanismo de Portabilidad de Número por parte de los usuarios, han sido por encima de las cifras esperadas.